



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA
DE BUGA**

SECRETARÍA DE HACIENDA

**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN
DE CONTRATISTAS**

**ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA**

**KAROL MARTÍNEZ
ALCALDESA**

GHD.CT-02-F7

Rev. No: 0

Fecha de Emisión:

Septiembre 2019

Página 1 de 6

Plan de Desarrollo:	2024-2027	No Informe:	05
Eje:	N/A	Fecha acta de inicio:	19 DE MARZO DE 2025
Sector:	N/A	Nombre Contratista:	DIANA SOFIA TORRES MERA
Programa:	N/A	Cédula:	29.540.861
Subprograma:	N/A	Dependencia en la cual realiza las actividades:	SECRETARIA DE HACIENDA
No. de Contrato:	SHM-1700-0711-2025	Ejecución del Periodo:	19-07-2025 AL 18-08-2025
Objeto Contrato:	PRESTACION DE SEVICIOS TEMPORALES COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE HACIENDA-AREA DE FISCALIZACION, PARA DESARROLLAR PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA OPTIMIZACION DE LA GESTION FICAL Y TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:	83.34%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	N/A
Duración del contrato inicial:	6 MESES	Valor del Contrato inicial:	12.000.000
Duración de la adición:	N/A	Valor de la adición	N/A
Duración Total del contrato:	6 MESES	Valor Total del Contrato:	12.000.000
El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el período 19 de Julio al 18 de Agosto de 2025.			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

SECRETARÍA DE HACIENDA

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS

ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA
KAROL MARTÍNEZ
ALCALDESA

GHD.CT-02-F7

Rev. No: 0

Fecha de Emisión:
Septiembre 2019

Página 2 de 6

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
1- Análisis de listados o informes para cobro tributos, de las bases datos del Municipio vs cruces de información que se pueda obtener con la Dian y Cámara de Comercio, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Registraduría del Estado Civil, Secretaría de Tránsito, Planeación, Gobierno y otras, para que se realice la depuración de las bases de datos de tributos de la Entidad y la actualización de los mismos constantemente, para exigir el cumplimiento de las obligaciones tributaria	1. Revisión y verificación a 928 registros de la Base de Datos Resolución IGAC Julio 2025, con el fin de comparar con la base de datos Swit, para validar que los siguientes datos coincidan en su información: <ul style="list-style-type: none">• Valor del Avaluo Catastral• Area Total del Predio• Area construida del Predio• Tarifa a liquidar del IPU• Estrato Nombre de propietario y/o propietarios	<u>Evidencia 1 se encuentra en el Drive de Fiscalización como Resoluciones IGAC</u>
2- Elaborar requerimientos ordinarios, emplazamientos y resoluciones de liquidación de impuestos y sanciones de oficios de cobro y otras actuaciones necesarias con sus respectivas notificaciones a los contribuyentes que no han cumplido con los deberes tributarios.	1. Consulta en la base de datos de la Super Intendencia de Notariado y Registro Ventanilla VUR, durante el periodo Julio 16 a Agosto 15 solicitado por el ALMACEN a 12 predios del Municipio, dando respuesta oportuna con esta información donde se consulta Datos Básicos y Concepto Jurídico a cada predio	<u>Evidencia 2 se encuentra en el Drive de Fiscalización como Plantillas Consulta Vur</u>
3- Adelantar procedimientos administrativos establecidos en el sistema de gestión de calidad (S.G.C), el seguimiento a las actuaciones iniciadas a los programas moroso, omisos, inexactos, acuerdos de pago, determinación de tributos autos de archivo a procesos terminados, cancelaciones de matrícula, actualización de la información general (novedades) de los contribuyentes de tributos de la Entidad y otros que estén establecidos en la Entidad	1.. Se realizan 98 actualizaciones de la información general (novedades) de los contribuyentes de tributos de la Entidad, modificando y/o agregando números telefónicos , barrio y correos electrónicos	<u>Evidencia 3 se encuentra en el Drive de Fiscalización como Movimiento en Ventanilla y Plantilla en Excel Formato Actualización Base de Datos</u>
4- Realizar llamadas y enviar y/o llevar comunicaciones, notificaciones a través de correo a contribuyentes de impuestos municipales o correo certificado a través de la ventanilla única.	1. Se envían a través de Correo Electrónico 2 Paz y Salvos y 1 Factura Acuerdo de Pago a contribuyentes que lo solicitaron por este medio	<u>Evidencia 4 se encuentra en el Drive de Fiscalización como Paz y Salvo y Factura Acuerdo de Pago</u>
5- Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en jurisdicción del municipio de Buga y generar aportes de utilidad que contribuyan a la gestión tributaria y la optimización del recaudo	1. Se revisa y depura carpetas de Notificaciones de Cobro Cartera IPU enviadas años 2016 al 2023, para validar quienes cancelaron dichas obligaciones y a quienes se les continua con el proceso correspondiente	<u>Evidencia 5 se encuentra en el Drive de Fiscalización como Casos en Cobro Depurados</u>
6- Generar reportes e informes mensuales al momento de la revisión de la cuenta, y consolidados, cuando se les solicite a efectos de requerimientos internos o externos o de los organismos de control.	1. Se continua con el seguimiento a Cartera Detallada Impuesto Predial vigencias 1960-2025 con el fin de validar quienes han cumplido con sus obligaciones, arrojando una recuperación de cartera entre el periodo 17-07-25 al 15-08-25 un total recaudado de \$3.249.880	<u>Evidencia 6 se encuentra en el Drive de Fiscalización como Recaudo Cartera 2025</u>



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA
DE BUGA**

SECRETARÍA DE HACIENDA

**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN
DE CONTRATISTAS**

**ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA**

**KAROL MARTÍNEZ
ALCALDESA**

GHD.CT-02-F7

Rev. No: 0

Fecha de Emisión:
Septiembre 2019

Página 3 de 6

<p>7- Atención e información y orientación al contribuyente en las diferentes etapas de los procedimientos.</p>	<p>1. Cumpliendo con esta actividad en el período brindé acompañamiento en atención al contribuyente con los siguientes tramites por ventanilla :</p> <ul style="list-style-type: none">• Facturas 150• Facturas Acuerdo de pago 24• Certificados de Avalúos 28• Paz y Salvos 64• Actualización base de datos 98 <p>Total tramites atención al cliente 364</p>	<p><u>Evidencia 7 se encuentra en el Drive de Fiscalización como Movimiento en Ventanilla</u></p>
<p>8- Generar un mínimo de 30 actos administrativos cada mes de requerimientos, emplazamientos, resoluciones y otros</p>	<p>1. Durante este período se dio respuesta oportuna a lo solicitado por la Secretaría de Hacienda en la revisión RESOLUCIONES IGAC JULIO 2025 v/s Sistema SWIT del Impuesto Predial Unificado, con el fin de realizar las correcciones pertinentes. En esta revisión se encontraron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• 6 predios con Tarifas a liquidar IPU errada• 2 Predios con Titulares no actualizados• 2 Predios con Avalúos diferentes• 12 Predios sin Estrato	<p><u>Evidencia 8 se encuentra en el Drive de Fiscalización como RESOLUCIONES IGAC JULIO 2025</u></p>

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** N/A
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** N/A
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** N/A
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** N/A
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** N/A
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** No se exigieron garantías en la presente contratación.
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA
DE BUGA**

SECRETARÍA DE HACIENDA

**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN
DE CONTRATISTAS**

**ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA**

**KAROL MARTÍNEZ
ALCALDESA**

GHD.CT-02-F7

Rev. No: 0

Fecha de Emisión:

Septiembre 2019

Página 4 de 6

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
SI NO _____
- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
SI NO _____
- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
SI NO _____
- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
SI NO _____

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la quinta (05) cuota, el(la) contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	4611889212	Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social	de Julio
Fecha pago	13-082025	Operador	SOI



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA
DE BUGA**

SECRETARÍA DE HACIENDA

**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN
DE CONTRATISTAS**

**ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA**

**KAROL MARTÍNEZ
ALCALDESA**

GHD.CT-02-F7

Rev. No: 0

Fecha de Emisión:

Septiembre 2019

Página 5 de 6

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	12.000.000.00
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	12.000.000.00
Valor pagado	8.000.000.00
Valor causado que no se ha pagado	2.000.000.00
Valor total ejecutado	10.000.000.00
Valor saldo por ejecutar	2.000.000.00

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	\$2.000.000.00	16.66%	24-04-2025
Segunda cuota	\$2.000.000.00	16.66%	22-05-2025
Tercera cuota	\$2.000.000.00	16.66%	22-06-2025
Cuarta cuota	\$2.000.000.00	16.66%	23-07-2025
Quinta cuota	\$2.000.000.00	16.66%	
Sexta cuota			
Valor ejecutado	\$ 10.000.000.00	83.34%	



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA
DE BUGA**

SECRETARÍA DE HACIENDA

**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN
DE CONTRATISTAS**

**ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA**

**KAROL MARTÍNEZ
ALCALDESA**

GHD.CT-02-F7

Rev. No: 0

Fecha de Emisión:
Septiembre 2019

Página 6 de 7

El(la) contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El(la) contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El(la) contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

FECHA DEL PRÓXIMA: 19-09 2025

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2025

Lucy Bibiana Muñoz Valencia
Subsecretaria de Hacienda
Supervisor